

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación y Presupuestación

Subdirección de Evaluación

OFICIO N° IV-410-

003894

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 16 de diciembre de 2015.

Luis Ignacio Torcida Amero

Subdirector General de Asuntos

Jurídicos Legislativos y Secretariado Técnico

de la Comisión Nacional de Vivienda

Presente.

Me refiero a su oficio No. QCW.30/107/2015, mediante el cual y de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley) y 179 de su Reglamento, remite a esta Dirección General las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para el Ejercicio Fiscal 2016.

Al respecto y de conformidad con los artículos 7 fracción II, 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, me permito enviar copia del oficio No. 312.A.-004385 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica que se autoriza desde el punto de vista presupuestario, las Reglas de Operación del Programa de referencia, que estarán vigentes a partir del Ejercicio Fiscal 2016.

Lo anterior, a efecto de que se continúe con los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General

Francisco Javier Báez Álvarez

c.c. Emilio Zebadúa González.- Oficialía Mayor de la SEDATU.-Para su conocimiento.

DLCG/AVCS